

## Aceptan renuncia de Asesora II de la Dirección Ejecutiva del PRONIED

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 058-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 19 de abril de 2018

#### CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada, en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 408-2017-MINEDU, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, en el cual el cargo de Asesor II de la Dirección Ejecutiva se encuentra calificado como de confianza;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 172-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED, se designó a la señora Patricia Hilda Elizabeth Figueroa Valderrama en el cargo de Asesora II de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;

Que, la citada persona ha presentado renuncia al cargo antes señalado, la cual resulta pertinente aceptar;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU y el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado con Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia de la señora Patricia Hilda Elizabeth Figueroa Valderrama en el cargo de Asesora II de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

**Artículo 2.-** Encargar a la Unidad de Recursos Humanos realizar las acciones de personal correspondientes.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED ([www.pronied.gob.pe](http://www.pronied.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIO GILBERTO RÍOS ESPINOZA  
Director Ejecutivo

1639323-1

## ENERGIA Y MINAS

## Oficializan el “II Simposio Internacional de la Paleontología del Perú”, a realizarse en la ciudad de Lima

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 137-2018-MEM/DM

Lima, 19 de abril de 2018

VISTOS: El Informe N° 035-2018-INGEMMET/SG – OGAJ, del 08 de febrero de 2018, de la Oficina de Asesoría

Jurídica del INGEMMET; el Informe N° 485-2018-MEM-DGM/DPM, del 22 de marzo de 2018, de la Dirección General de Minería; el Memorando N° 0112-2018/MEM-SEG-IMA, del 04 de abril de 2018, de la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones, y el Informe N° 339-2018-MEM/OGJ, del 05 de abril de 2018, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

#### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 094-2018-INGEMMET/PCD, con Registro N° 2787085, del 13 de febrero de 2018, el Presidente del Consejo Directivo del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, solicita al Ministerio de Energía y Minas la oficialización del evento denominado “II Simposio Internacional de la Paleontología del Perú”, a realizarse del 27 al 30 de noviembre de 2018, en la ciudad de Lima, República del Perú;

Que, de acuerdo al citado documento, el referido evento es organizado por el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, y tiene por finalidad difundir la gran riqueza paleontológica que tiene el Perú, cuyos fósiles de distintas edades geológicas y variada naturaleza demuestran el enorme potencial de recursos y atractivos naturales con que cuenta; y asimismo como potencial de recursos, los fósiles atribuyen una edad geológica a las rocas para representarlás en los mapas geológicos y organizar la estratigrafía del territorio;

Que, estando a lo señalado en los Informes de Vistos, se emite opinión favorable a la oficialización del citado evento, señalando entre otros, que el mismo constituye un foro de difusión de las ciencias relacionadas a la distinción de la estratigrafía del territorio, a fin de orientar las exploraciones de recursos minerales metálicos y no metálicos; y en la promoción de la actividad minera del país;

Que, de lo señalado en los Informes de Vistos, la solicitante cumple con los requisitos señalados en la Resolución Ministerial N° 050-2001-EM/SG, que regula el procedimiento para oficializar eventos nacionales por parte del Ministerio de Energía y Minas, a pedido de entidades públicas o privadas, por lo que resulta procedente disponer la oficialización del mencionado evento;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 050-2001-EM/SG y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM, y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Oficializar el evento denominado “II Simposio Internacional de la Paleontología del Perú”, a realizarse del 27 al 30 de noviembre de 2018, en la ciudad de Lima, República del Perú.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FRANCISCO ISMODES MEZZANO  
Ministro de Energía y Minas

1639006-1

## Autorizan transferencias financieras a favor de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Norte Sociedad Anónima para el desarrollo de proyectos de electrificación en Lambayeque

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 138-2018-MEM/DM

Lima, 19 de abril de 2018

VISTOS: El Memorando N° 0106-2018/MEM-DGER de fecha 12 de febrero de 2018; el Informe N° 006-2018-MEM/DGER-JAL-ROJ de fecha 09 de febrero de 2018; el Memorandum N° 026-2018-MEM/DGER-JPEI de fecha 05 de febrero de 2018; el Memorandum N° 069-2018-